



RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE BECAS PARA LA MOVILIDAD DEL PERSONAL (STT) EN
EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+
CURSO 2020/21

A propuesta de la comisión de selección, se publica el listado de concesión de becas STT 2020/21, para las candidaturas completas presentadas hasta el 27 de agosto de 2020.

Los candidatos que aún no fueron notificados por la ORI de la aprobación de su movilidad y no la aceptaron, deberán formalizar electrónicamente su aceptación o renuncia de la movilidad, con o sin beca, a través del portal electrónico para personal de intercambio saliente (<https://udc.moveon4.com/form/553911ad0f9d30bb5b000008/eng>) en el plazo máximo de 5 días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución.

Los candidatos con movilidad aceptada recibirán de la ORI un convenio financiero que deberán firmar previo a la movilidad.

En caso de renuncia de alguno de los candidatos con beca o de incremento de los fondos en función de la disponibilidad presupuestaria, los candidatos en lista de espera con beca cero serán informados por la ORI de que deberán firmar una enmienda al convenio financiero siempre antes de la realización de su movilidad. .

Contra esta resolución se podrá presentar reclamación por correo electrónico a iro@udc.es en el plazo de 3 días hábiles a partir de la publicación en la Web de la ORI.

Pilar García de la Torre
Vicerrectora de internacionalización y cooperación



Vicerreitoría de Internacionalización e Cooperación

Apellidos	Nombre	Centro	PDI/PAS	País de destino	Código Erasmus	Inicio (fecha prevista)	Fin (fecha prevista)	Duración Estancia Prevista (Días de Formación)	Beca dieta	Beca viaxe	Beca max total prevista
Carballo Costa	Lidia	Facultad de Fisioterapia	PDI	Países Baixos	NL LEIDEN01	15/09/2020	21/09/2020	5	525	275	800
Rodríguez Facal	Teresa	Facultad de Informática	PAS	Polonia	PL NOWYSA02	12/10/2020	16/10/2020	5	450	360	810